



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00427256- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en NO-2023-00427302-UNC-CONT#FCQ, referida a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por la Contratación para la prestación del Servicio de Limpieza en todos los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas - UNC, por el término de doce (12) meses (EX-2023-00351812- -UNC-ME#FCQ), durante el mes de mayo del corriente año, abonada con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$3.360,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100) a la Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722), nodocente de esta Facultad, por la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Servicios - Otros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

